

AVISO

**APROBACIÓN DE UN PROGRAMA GLOBAL PARA LA EMISIÓN DE
OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYMES Y AUTORIZACIÓN
DE LISTADO DE LA SERIE I A SER EMITIDA EN EL MARCO DEL MISMO**

**INCORPORACIÓN AL PANEL DE BONOS SOCIALES,
VERDES Y SUSTENTABLES (BONOS SVS)**

SOCIEDAD EMISORA: TECNOVAX S.A.

DOMICILIO LEGAL: Luis Viale N° 2835 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Elaboración y fraccionamiento de productos biológicos de uso veterinario.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar el Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables bajo el Régimen Pymes por hasta un monto máximo en circulación de v/n. u\$s 19.000.000,- o su equivalente en otras monedas o unidades de valor, estructurado por la sociedad del epígrafe, y autorizar el listado y la incorporación al “Panel de Bonos SVS” de los siguientes valores negociables:

MONTOS Y MONEDAS DE LA EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Serie I Clase 1 denominadas en pesos

Obligaciones Negociables Serie I Clase 2 denominadas en dólares estadounidenses

El valor nominal en conjunto de todas las clases no podrá superar la suma de u\$s 10.000.000.-

DENOMINACIONES MÍNIMAS DE NEGOCIACIÓN:

Serie I Clase 1: \$ 1,-

Serie I Clase 2: u\$s 1,-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase 1: Pesos: VX11P

Dólar MEP: VX11D

Cable: VX11C

Clase 2: Pesos: VX12P

Dólar MEP: VX12D

Cable: VX12C

Atento a que los valores negociables de la presente emisión sólo podrán ser adquiridos por los inversores calificados detallados en el Capítulo VI correspondiente al Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, los mismos se individualizan con la llamada Nro. 8.

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto del Programa Global y en el Suplemento de Prospecto de la Serie I, enviados por la Comisión Nacional de Valores. La versión resumida del Prospecto y el Suplemento de Prospecto fueron difundidos el 27.06.2023 y el 03.07.2023, respectivamente, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del artículo 32, inciso g) de la Ley 26.831. Los estados contables de la emisora y el Informe de Calificación como “Bono SVS” pueden ser consultados en los referidos medios informativos.

La lectura de los citados documentos es imprescindible ante cualquier decisión de inversión

Buenos Aires, 4 de julio de 2023.

MB/LR